



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 2 de julio de 2013

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre 2012, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.

2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	Leoncio Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 202/2013	Sucesorio Intestamentario	Benito Leos Ibarra	(2ª Pub)	4
Exp. 329/2013	Juicio Intestamentario	Francisca Castillo López	(2ª Pub)	4
Exp. 380/2013	Sucesorio Intestamentario	María Ignacia Vigil Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 924/2012	Sucesorio Intestamentario	Lorena Vazquez Aldaco	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora N. Made Ruiz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Estrella López	(2ª Pub)	5
Exp. 336/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 41/2013	Prescripción por Usucapión	Olga Medina Medina	(1ª Pub)	6
Exp. 111/2012	Procedimiento No Contencioso	Claudia Oyervides Navarro	(1ª Pub)	6
Exp. 413/2013	Divorcio Necesario	Marcela Solís Ayala	(1ª Pub)	7
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	7
Exp. 519/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rubén Obregón de la Rosa	(1ª Pub)	7
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 1274/2012	Divorcio Necesario	María Carolina Vallejo Ángeles	(1ª Pub)	8
Exp. 359/2013	Juicio Intestamentario	Juventino Gaona Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 371/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Márquez Picaso	(1ª Pub)	8
Exp. 375/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes de Cepeda	(1ª Pub)	9
Exp. 409/2013	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ramos Aldape	(1ª Pub)	9
Exp. 435/2013	Sucesorio Intestamentario	María Beniga Villalva Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 440/2013	Sucesorio Intestamentario	Nora Cristina González Guajardo	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Valverde Méndez	(1ª Pub)	10
Exp. 621/2013	Rectificación de Acta	Lázaro Alberto Vázquez Castro	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 255/2013	Sucesorio Intestamentario	Paula Ruiz de León	(2ª Pub)	10
Exp. 503/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel del Valle Arrambide	(2ª Pub)	10
Exp. 1098/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Aguayo Sanchez	(2ª Pub)	11
Exp. 1230/2012	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Carrizales Zuñiga	(2ª Pub)	11
Exp. 574/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel Francisco Ramón Pruneda	(1ª Pub)	11
Exp. 631/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramona García Tovias	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 278/2013	Sucesorio Testamentario	Rosa Elia Zapata Ibarra	(2ª Pub)	12
Exp. 423/2012	Sucesorio Intestamentario	Perla Karina Hernández Santana	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 865/2008	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(1ª Pub)	13
Exp. 227/2013	Sucesorio Intestamentario	Lidia Soto Martínez	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 300/2013	Sucesión Intestamentaria	Ana Luisa Landeros Soto	(2ª Pub)	13
Exp. 720/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martin Huerta Sanchez	(2ª Pub)	14
Exp. 798/2008	Especial Hipotecario	Scotiaank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	14
Exp. 1051/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(2ª Pub)	15
Exp. 1052/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	15
Exp. 1312/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	16
Exp. 178/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Alberto Valdez Robledo	(3ª Pub)	16
Exp. 116/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 135/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 161/2011	Vía Ordinaria Civil	Jorge Santos Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 498/2012	Vía Ordinaria Civil	Norma Patricia Hernández López	(1ª Pub)	17
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 282/2013	Sucesorio Intestamentario	Georgina Magdalena González Duarte	(1ª Pub)	18
Exp. 1392/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 569/2011	Ordinario Civil	José Carmen Reyes Carrillo	(1ª Pub)	19
Exp. 900/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 1082/2011	Civil Ordinario	María Teresa Castorena Hernández	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 265/2013	Sucesorio Testamentario	Ma. Mayela Cepeda Orduña	(2ª Pub)	20
Exp. 619/2012	Sucesorio Testamentario	José Francisco Arévalo Garza	(2ª Pub)	21
Exp. 423/2013	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Puente Galván	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 12/2013	Sucesorio Intestamentario	Margarita Hernández Contreras	(2ª Pub)	21
Exp. 158/2013	Especial Intestamentario	Oscar Jaime Aguilar Verástegui	(2ª Pub)	22
Exp. 253/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Viera Zuñiga	(2ª Pub)	22
Exp. 258/2013	Sucesorio Intestamentario	Agustina López Ramírez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Pablo Robles Quiñones	(1ª Pub)	23

**MÉXICO D.F.**

Exp. 472/2005	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	23
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL "PIEDRAS NEGRAS II"**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE MARZO DE 2013.**  
**(Cifras en pesos)**

	<b><u>ACTIVO</u></b>	31 de Marzo de 2013
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo (Nota 3)		\$ 17,366,047
Deudores Diversos (Nota 4)		742,780
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>		<b>18,108,827</b>

<b>NO CIRCULANTE</b>	
Propiedad y Equipo (Nota 5)	110,352,401
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 128,461,228</b>
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Documentos por pagar a corto plazo (Nota 6)	\$ 19,219,036
Impuestos por pagar (Nota 7)	36,689
IVA por pagar	230,090
Acreedores diversos (Nota 8)	3,048,008
	<b>22,533,823</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Documentos por pagar a largo plazo (Nota 6)	<b>34,723,056</b>
<b>PATRIMONIO (Nota 9)</b>	
Remanente de ejercicios anteriores	67,907,739
Remanente del período	3,296,610
	<b>71,204,349</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 128,461,228</b>

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros.

Lic. Julián Anzaldúa Gutiérrez  
Secretario Técnico del Comité  
(Rúbrica)

Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo  
Presidente del Comité  
(Rúbrica)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL “PIEDRAS NEGRAS II”  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013  
(Cifras en Pesos)**

	Acumulado al 31 de Marzo de 2013
<b><u>INGRESOS</u></b>	
Ingresos por cuotas	\$ 8,432,307
Otros ingresos	161,337
	<b>8,593,644</b>
<b><u>EGRESOS</u></b>	
Gastos de Administración	<b>4,487,012</b>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>4,106,632</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	
Productos Financieros	19,305
Gastos Financieros	829,327
	<b>810,022</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>\$ 3,296,610</b>

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros.

Lic. Julián Anzaldúa Gutiérrez  
Secretario Técnico del Comité  
(Rúbrica)

Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo  
Presidente del Comité  
(Rúbrica)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Tramite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **102/2012** relativo al juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO promovido a bienes de LEONCIO MARTINEZ RODRIGUEZ se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Margarita Velázquez González, Rosa María, María Guadalupe, María Lourdes y Pedro de apellidos Martínez Velázquez. Conste

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **202/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO LEOS IBARRA y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **329/2013** relativo al Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de JUANA LÓPEZ CASTILLO y JUAN ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DOCE DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisca, María Irene, Natalia, Gilberto, Juana Maria, Maria del Carmen y Maria Eugenia de apellidos Castillo López. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **380/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SUÁREZ AMADOR, denunciado por María Ignacia Vigil Aguilar, Martha Alicia y Rosa Elia, de apellidos Suárez Vigil; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves ocho de agosto de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 05 de Junio de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente **924/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO LUNA RIVERA, promovido por LORENA VÁZQUEZ ALDACO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Salttillo, Coahuila a 06 de diciembre de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Poniente, Zona Centro en esta ciudad; doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de NICOLAS NAGIP MADE RUIZ, que promueve: AURORA N. MADE RUIZ y ROSA MARIA MADE RUIZ, bajo el carácter de Colaterales de la Autora de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a las acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 05 de julio de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de EMILIA MADE RUIZ, que promueven: OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR ESTRELLA MADE y NICOLAS ELGEBERTO ESTRELLA MADE, el primero en carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión, reconociendo como presuntos herederos a OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR, JORGE ALEJANDRO y NICOLAS ELGEBERTO DE APELLIDOS ESTRELLA MADE; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 19:00 horas, del día 05 de julio de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **336/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ORLANDO SANCHEZ y MARIA DEL ROSARIO REYNA PALACIOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda:

Sobre el bien inmueble inscrito bajo la partida 119729, libro 1198, sección I de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, consistente en casa habitación marcada con el número ciento ochenta y seis de la calle Manzano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número diecisiete (17), casa uno (1) la fracción Sur de la Manzana número veintidós (22) del fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 80.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide (14.00 mts) y colinda con muro común; al Sur mide (14.00 mts) y colinda con parte del lote número treinta y cinco (35); al Oriente mide (5.775 mts) cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros y colinda con calle manzano; al Poniente mide cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) y colinda con parte del lote número treinta y cuatro (34).- con un área de construcción de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados (55.72 mts.2.), en la que se incluye tres metros cuadrados tres centímetros cuadrados (3.03 mts.2.) de volados, con las siguientes medidas: partiendo de su frente, se tira una línea de norte a sur en una distancia de

tres metros diez centímetros (3.10 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), corta la línea hacia el sur en una distancia de dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), corta la línea hacia el norte en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), corta la línea hacia el norte en una distancia de un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts); corta la línea hacia el poniente en una distancia de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el norte en una distancia de un metros cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el oriente en una distancia de catorce metros (14.00 mts) para así cerrar su perímetro de construcción, valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **41/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por OLGA MEDINA MEDINA, en contra de MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE LA PEÑA y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE LA PEÑA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **111/2012** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por CLAUDIA OYERVIDES NAVARRO frente a MARCELA CHÁVEZ ALCALÁ y otro, se ordena notificar a Marcela Chávez Alcalá, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que voluntad de la promovente notificarle la cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrada entre Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V. en los términos ordenados en auto de fecha quince de febrero de dos mil doce.

“Saltillo, Coahuila; a quince (15) de febrero de dos mil doce (2012).

...Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1135, 1136 y demás relativos del Código Procesal Civil en relación con los numerales 2264 y 2397 del Código Civil del Estado, se tiene a la licenciada Claudia Oyervides Navarro por sus propios derechos y en su calidad de cesionaria de derechos de crédito y litigiosos en cuanto haya lugar en derecho promoviendo Procedimiento No Contencioso Sobre Notificación de Cesión de Derechos frente a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá, en los términos del escrito que se provee.

En consecuencia, hágasele saber a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá, que es voluntad de la promovente notificarles la cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrada entre Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R. L de C.V., representada por su Apoderada licenciada Erika Graciela López Ramírez, en su calidad de cedente y por otra parte Claudia Oyervides Navarro, como cesionaria en fecha veintitrés de febrero de dos mil diez.

Por otra parte, hágasele saber también a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá que es voluntad de la promovente notificarles que es propietaria de los mencionados derechos de crédito y que tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado originalmente con Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, por lo que es su voluntad también hacerles saber que para la celebración de cualquier negocio, aclaración o pago del mismo deberán realizarlo en el domicilio ubicado en Privada las Américas número 3 de la colonia Topochico de esta ciudad de Saltillo, pues dice la promovente que de acuerdo a la Cláusula Primera de la Escritura Pública número 118 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez pasada ante la fe del Notario Público número 15 licenciado Raúl López Gutiérrez, es cesionaria de los créditos descritos en dicha escritura.

Finalmente, se tiene a la ocurrente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que describe en el de cuenta y autorizando para tales efectos a los profesionistas que se señalan en el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado. Notifíquese.”...

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARCELA SOLIS AYALA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ROBELO SOLIS SIFUENTES, dentro de los autos del expediente **413/2013**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, el abandono injustificado del domicilio conyugal y la separación por más de tres años, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de Junio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó una diligencia de fecha diez de junio de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **519/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por el C. RUBEN OBREGON DE LA ROSA y GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA en contra de ALMA LETICIA OBREGON LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan los CC. RUBÉN OBREGÓN DE LA ROSA y GUADALUPE ALMA LETICIA LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ALMA LETICIA OBREGÓN LÓPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe." - - RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MÓDULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE 22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1274/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA CAROLINA VALLEJO ANGELES en contra del C. JANY GERARD CLEMENT EVRAS, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de enero de dos mil trece... “como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JANY GERARD CLEMENT EVRAS en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber que la parte demandada JANY GERARD CLEMENT EVRAS, que debe presentarse ante esta Juzgad dentro del plazo de QUINCE DIA, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERRZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **359/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JUVENTINO GAONA HERNANDEZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO.**

En los autos del expediente número **371/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDA PICASO MIRANDA, denunciado por María de Jesús y Francisca, de apellidos Márquez Picaso; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Junio de 2013  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **375/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO GARZA VILLARREAL promovido por MARÍA DEL SOCORRO REYES DE CEPEDA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto De Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2013  
**LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE**  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **409/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO ARNULFO RAMOS LIMÓN, promovido por PABLO RAMOS ALDAPE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio de 2013.  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **435/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA LAURA VILLALVA PEREZ, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARÍA BENIGA VILLALVA PEREZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **440/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Gerardo Arizpe Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: NORA CRISTINA GONZALEZ GUAJARDO. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecen en su carácter de cónyuge supérstite el C. ARTURO VALVERDE MENDEZ y en calidad de hijos PERLA KARINA VALVERDE CARRIZALES, RAMIRO DE JESUS VALVERDE CARRIZALES, ARTURO CASTRO CARRIZALES, ALBERTO DE JESUS CASTRO CARRIZALES, SANTA CECILIA CASTRO CARRIZALES y ANA LORENA CALZONCIT CARRIZALES, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DOLORES CARRIZALEZ GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 14 de enero del 2011; por consiguiente designaron como Albacea de la sucesión al C. ARTURO CASTRO CARRIZALES, con domicilio en calle Nacional con número 689-A de la colonia Bellavista de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, las: (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo Coahuila a 20 de junio del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En el expediente **621/2013**, del JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LAZARO ALBERTO VAZQUEZ CASTRO en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el Extracto de Demanda, de la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 02348, Libro 1, Tomo 12, Foja 148, de fecha 03 de Octubre de 1983, levanta por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: LÁZARO VÁZQUEZ CASTRO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: LÁZARO ALBERTO VÁZQUEZ CASTRO, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES, DE LA UNICA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio del año 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 2 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **255/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paula Ruiz de León y Fernando Jiménez García, quienes fallecieron el (22) veintidós de diciembre de (2012) dos mil doce y (15) quince de marzo de (2010) dos mil diez respectivamente, en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 5 de marzo de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **503/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL DEL VALLE PALOS Y NORMA ELIA ARRAMBIDE RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de abril del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MIGUEL DEL VALLE PALOS Y NORMA ELIA ARRAMBIDE RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MIGUEL ANGEL y EDGARDO de apellidos DEL VALLE ARRAMBIDE, en su calidad de hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Mayo del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1098/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS AGUAYO SANCHEZ y JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ quienes fallecieron el primero el día 4 de julio de 2008 y la segunda el día 21 de noviembre de 1999 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 3 de octubre de 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1230/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO CARRIZALES ZUÑIGA, quien falleció el 08 de junio de 2001, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 20 de Noviembre de 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **574/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Francisco Ramón Pruneda, así como que falleció en esta ciudad, el día 10 de Enero de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **631/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MARTÍNEZ GAMEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil trece, publicar edictos por dos

veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto PEDRO MARTÍNEZ GAMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAMONA GARCIA TOVIAS como cónyuge supérstite y ROSAURA, SOTERO, MA. GUADALUPE, MARIA CRUZ, JORGE, CAROLINA Y JOSE ALBERTO de apellidos MARTINEZ GARCIA en su calidad de hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio de 2013

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSEFINA IBARRA VIUDA DE ZAPATA

EXPEDIENTE No. 278/2013

Que mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se tuvo a Rosa Elia, Irma Yolanda, Elisa Y, Esperanza, Héctor Raúl, Sandra y Leticia de apellidos Zapata Ibarra, por denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de Josefina Ibarra viuda de Zapata, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Josefina Ibarra viuda de Zapata, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a la edad de noventa años, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, padres Juan Ibarra y Antonia Alfaro. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 423/2012

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 423/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO ANTONIO CRUZ RAMIREZ, se tuvo a PERLA KARINA HERNANDEZ SANTANA, en calidad de cónyuge supérstite y a DIEGO RENATO y EVARISTO ANTONIO de apellidos CRUZ HERNANDEZ hijos del cujus; denunciado el fallecimiento de EVARISTO ANTONIO CRUZ RAMIREZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO ANTONIO CRUZ RAMIREZ,” Cítese a los presuntos herederos; PERLA KARINA HERNANDEZ SANTANA, en calidad de cónyuge supérstite y a DIEGO RENATO y EVARISTO ANTONIO de apellidos CRUZ HERNANDEZ, hijos del cujus y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula o correo certificado, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 21 DE MAYO DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **865/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Jesús Flores Arízpe, Endosatario en Procuración de Miguel Ángel Carmona Hernández, en contra de Rubén Hernández Pérez; se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de junio del dos mil trece.

Visto el escrito del licenciado Javier Jesús Flores Arízpe, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día ocho de agosto del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Rubén Hernández Pérez respecto del bien inmueble: lote de terreno 25, de la manzana 17, finca número 1109 de la calle Tucanes en el fraccionamiento Los Encinos, de esta ciudad, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 26; al sur 14.00 metros con lote 24; al oriente 7.00 metros con calle Tucanes; y al poniente 7.00 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 10593, foja 219, libro 22, sección I, de fecha dieciséis de junio de 1998, a favor y dominio de Rubén Hernández Pérez y Tomasa Villegas Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$92,484.00 (noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo el cincuenta por ciento \$ 46,242.00 (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) cantidad base del remate y postura legal que cubre las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores”.-Doy fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **227/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE LUIS ROJAS RIVAS), PROMOVIDO POR LIDIA SOTO MARTINEZ, MARÍA EUGENIA, RAMONA, FRANCISCA, MA. ISABEL, JUAN MANUEL Y JOSE LUIS DE APELLIDOS ROJAS SOTO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de abril del año dos mil trece.-

“...téngase por presentados a los Ciudadanos Lidia Soto Martínez, María Eugenia, Ramona, Francisca, Ma. Isabel, Juan Manuel y José Luís todos de apellidos Rojas Soto; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luís Rojas Rivas”... “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Luís Rojas Rivas”... “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las nueve horas del días treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - (dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. ANA LUISA LANDEROS SOTO, por denunciando la Sucesión INTENTAMENTARIA A BIENES DE JOSE MARIA AGUAYO DE LA CRUZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 27 febrero del 2013, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de Díez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE

JOSE MARIA AGUAYO DE LA CRUZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **300/2013**.

TORREON, COAH., A 06 DE JUNIO DEL 2013

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **720/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ, en contra de MA. DEL CONSUELO BAÑUELOS GRIJALVA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

IMMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 03, DE LA MANZANA 13, ZONA 16 DEL POBLADO LERDO, MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 199.67 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 9.77 METROS Y COLINDA CON CALLE EJERCITO NACIONAL

AL SURESTE 19.99 METROS Y COLINDA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE

AL SUROESTE 10.09 METROS Y COLINDA CON SOLAR 27

AL NOROESTE 20.23 METROS Y COLINDA CON SOLAR 02

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 13535, DEL TOMO 65, LIBRO I DE LA SECCION DE ESCRITURA PRIVADAS, SECC. AGRARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004 A NOMBRE DE LA C. MA. DEL CONSUELO BAÑUELOS GRIJALVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 05 de Junio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente numero **798/2008** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PATRICIA BEATRIZ NORMAN GIACOMAN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las TRECE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA CALLE AMADO NERVO, COSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 110, UBICADO EN LA CALLE DE AMADO NERVO Y AVENIDA EVARISTO MADERO, DEL FRACCIONAMIENTO LA ESTRELLA, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTES COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 357.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE:- EN 14.95M Y COLINDA CON CALLE AMADO NERVO, AL SUR EN 14.95M Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL DELGADO VAZQUEZ, AL ORIENTE EN 23.92M, Y COLINDA CON LOTE 108, AL PONIENTE EN 23,92M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE VISTOR M. VIERA HERNANDEZ, A LA FECHA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1568, LIBRO 16 SECCION I, DE PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2004, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DE PATRICIA BEATRIZ NORMAN GIACOMAN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$780,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días el cual se amplia el plazo por cada 50 km o fracción, en un periódico de los de Mayor circulación que se edicte en esa ciudad y el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 04 DEL 2013

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1051/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC S.A., en contra de CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA -HABITACION, UBICADA EN CIRCUITO ALAMOS, NUMERO 5, EDIFICADA EN LOTE NUMERO 11, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 200.00 METROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO ALAMOS, AL SUR 10.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 6, AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 46982, LIBRO 470, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A NOMBRE DE CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'006,360.00 (UN MILLON SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1052/2011**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE MARIA ELENA BEATRIZ GOMEZ VILLAGRANA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN NÚMERO 76 DEL PASEO DE LA LAVA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA "F" ("EFE") DEL RELLANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS LOTE 17; AL NORESTE: 10.00 METROS PASEO DE LA LAVA; AL SUROESTE: 10.00 METROS FRACCIÓN LOTE 51 Y 52 DE LA MANZANA "E" Y AL SURESTE: 20.00 METROS LOTE 19. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 135932, LIBRO 1360, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE MAYO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1312/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELVIA MARMOLEJO GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL ROSARIO NÚMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS QUINTAS, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DEL SECTOR B, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 342.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34;

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36;

AL ORIENTE MIDE 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, SECTOR A, BARDA DE POR MEDIO;

AL PONIENTE MIDE 13.70 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL ROSARIO.

DICHO INMUEBLE QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 99877, LIBRO 999, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008, A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELVIA MARMOLEJO GARCÍA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'221,060.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **178/2013**

**EDICTO**

LIC. GERARDO ORTIZ

PRESENTE.

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil trece, se radicó un expediente número 178/2013, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES LAMAS URISTA, denunciado por PEDRO ALBERTO VALDEZ ROBLEDO, manifestando el denunciante que el lazo que la une a los de cuyos es de sobrino, y en virtud de que el C. LIC. GERARDO ORTIZ, desconoce la radicación del juicio sucesorio testamentario a bienes de MERCEDES LAMAS URISTA se ordena emplazar al Licenciado GERARDO ORTIZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante el cual se convoca al Licenciado GERARDO ORTIZ a que se presente en un termino de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia que las copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 04 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **116/2012**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENA RIVERA BAUTISTA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Abril del año dos mil trece.- -

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana LICENCIADA ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LORENA RIVERA BAUTISTA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del



Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- CONSTE...". "Dos Firmas ilegibles rubricas".

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. DANIEL CUELLAR CABELLO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LIC. ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. DANIEL CUELLAR CABELLO, dentro del expediente número **135/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de DANIEL CUELLAR CABELLO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 23 de junio de 2011, se presentó el C. JORGE SANTOS HERNÁNDEZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. ANTONIO COFIÑO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **161/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 12 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **498/2012**

**E D I C T O**

C. EDMUNDO GALLARDO ROMAN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado C. NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de ciudadano EDMUNDO GALLARDO ROMÁN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EDMUNDO GALLARDO ROMÁN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 498/2012.-

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SALVADOR DE LOERA GONZALEZ.

En autos del expediente **698/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR DE LOERA GONZALEZ, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha dos de mayo del dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.--

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (30) treinta de mayo del año (2013) dos mil trece, se presentaron la ciudadana GEORGINA MAGDALENA GONZALEZ DUARTE, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de la ciudadana GILDA GARCIA GONZALEZ en su carácter de hija, a denunciar el fallecimiento del finado ERNESTO GARCIA NUÑEZ, quien falleció el día 10 de marzo del 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **282/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE SUPÉRSTITE e HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JUNIO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1392/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ÁNGEL CORTINAS GONZÁLEZ Y MARÍA JOSEFA ESQUIVEL MORENO DE CORTINAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 41 DE LA MANZANA 146 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 42; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 40; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS PUESTOS; Y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7256, FOJA 232, LIBRO 29-A, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1994. A NOMBRE DE: ÁNGEL CORTINAS GONZÁLEZ Y MARÍA JOSEFA ESQUIVEL MORENO DE CORTINAS.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **569/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE CARMEN REYES CARRILLO Y ROSA MARIA CASTRUITA REYES, EN CONTRA DE FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE DONDE SE ORDENA QUER LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente en la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora los Ciudadanos JOSE CARMEN REYES CARRILLO Y ROSA MARIA CASTRUITA REYES, probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto la parte demandada no comparecieron a dar contestación a la demanda FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES) y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que a operado la prescripción negativa, respecto del derecho de FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES), para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca inscrita en el Registro Público de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida 7524, Libro 19-C, Foja 80 Sección II, de fecha 5 de abril de 1995, a nombre de FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES).

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO.- En atención a que la demandada FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES), fue emplazada por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE ENERO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **900/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. RICARDO MENA ABRAHAM, SE HAN DICTADO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS EN LO CONDUCENTE DICEN.

“Torreón, Coahuila, a seis de febrero de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y se justifica en autos, y toda vez que de las constancias exhibidas por las diversas dependencias, se desprende que no se proporcionó el domicilio del C. EMILIO SOLANA CAGIJAS y el C. JESUS MATA HERNANDEZ, no pudo ser localizado en el domicilio que fuera proporcionado, en consecuencia se autoriza requerirlos mediante publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, a fin de que dichos acreedores comparezcan a acreditar ante este Juzgado la existencia y vigencia de su gravamen, a fin de que participen en la subasta del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 762, 967

y 977 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles rubricas...”

“Torreón, Coahuila, a catorce de febrero de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita se hace constar que el término que tienen los diversos acreedores para que comparezcan a acreditar la existencia o vigencia de su gravamen, es de DIEZ DIAS hábiles posteriores a la última publicación del edicto ordenado en auto de fecha seis de febrero de dos mil trece, de conformidad con el artículo 967 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por Ministerio de Ley, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha se listó el Acuerdo.- Conste.- Dos firmas ilegibles rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2011** PROMOVIDO POR LA C. MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, EN CONTRA DE ALMA ROSA FRIAZ FUENTES, así como al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadana MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados ALMA ROSA FRIAZ FUENTES y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: Lote Número 20, de la Manzana 14, de la Colonia Eduardo Guerra de esta Ciudad de Torreón Coahuila, hoy localizado en la Privada Monterrey número 1519 de la Colonia antes mencionada, con superficie total de 144.00 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 8.00 metros con Privada; al SUR mide 8.00 metros con lote 29; al ORIENTE mide 18.00 metros con lote 21; al PONIENTE mide 18.00 metros con lote 19; dicha propiedad se encuentra registrada en la Partida 602, Folio 150, Libro 11-E, Sección I, de fecha 30 de agosto de 1993, a nombre de ALMA ROSA FRIAZ FUENTES. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de la demandada la Ciudadana ALMA ROSA FRIAZ FUENTES, bajo la Partida 602, Folio 150, Libro 11-E, Sección I, de fecha 30 de agosto de 1993, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la demandada ALMA ROSA FRIAZ FUENTES, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Los anteriores siete puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 33/2013

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE MARZO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. MAYELA CEPEDA ORDUÑA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANDRÉS CEPEDA GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **265/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL.



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSÉ FRANCISCO AREVALO GARZA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA GARZA PERALES VIUDA DE BORDALLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **619/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2012.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JUANA HURTADO PUENTE, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MERCEDES PUENTE GALVAN, mismo que se radicó bajo el expediente número **423/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2013.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **12/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

MAURICIO MANUEL HERNÁNDEZ MUÑOZ Y JUANA MARÍA CONTRERAS BRIONES promovido por MARGARITA HERNÁNDEZ CONTRERAS, a quien se cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación del Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces por intervalos de Diez Días, convocándose a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de enero de 2013  
EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **158/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL JAIME AGUILAR SALAZAR Y ARMANDINA VERASTEGUI VIUDA DE AGUILAR, denunciado por OSCAR JAIME, LUIS PABLO, ROSA ISELA, ARMANDO, SANDRA ALICIA, GERARDO Y FERNANDO de apellidos AGUILAR VERASTEGUI, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Marzo del 2013.  
EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **253/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VIERA JUÁREZ, denunciado por JUAN RAMÓN VIERA ZÚÑIGA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Mayo de 2013  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **258/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por AGUSTINA LÓPEZ RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor

Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 10 de Junio de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi el C. PABLO ROBLES QUIÑONES, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes su esposa ALICIA RESENDIZ GUERRERO quien falleció el día (12) doce de Diciembre de (2008) dos mil ocho en esta Ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No. 72, misma que presenta.

Señalando las (12:00) doce horas del día 31 de Julio del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Heredero para proceder a la declaración de heredero y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de Junio del 2013

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE MEXICO EN CONTRA DE GONZALEZ CARRASCO JAIME, NUMERO DE EXPEDIENTE 472/2005 EL C. JUEZ HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado ENRIQUE DE JESUS DURAN SANCHEZ; con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

México distrito federal a siete de mayo de dos mil trece.

respecto del inmueble ubicado en CERRADA SAN RAÚL NUMERO 321, LOTE 5, MANZANA E. SECTOR 26-A FRACCIONAMIENTO LA FUENTE EN TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA sirve de base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo del Distrito Federal Licenciado Agapito Campillo Castro ante el C Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

MÉXICO D.F. A VEINTIOCHO DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. ENRIQUE DE JESUS DURAN SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EXHORTANTE, BOLETÍN JUDICIAL, EL DIARIO IMAGEN Y EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, AUTORIDADES FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA AUTORIDAD EXHORTADA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MAS CINCO DÍAS MAS, POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

14 JUN Y 2 JUL

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)